



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3231/2009.

ZAPALLAR, 02 de Septiembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 783/2009, de fecha 31 de Agosto del 2009, por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° DESIGNASE en Comisión de Servicios a don **PATRICIO SILVA VALENCIA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Auxiliar, Grado 17°, para realizar tramites del servicio:

Destino	Fecha	Motivo	Monto
Santiago	19.08.2009	Entrega documentación en la Subiere.	\$ 12.288.-
Valparaíso	21.08.2009	Entrega documentación en GORE.	\$ 6.144.-

- 2° PAGUESE** al funcionario la suma \$ 18.432.- (dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos).
- 3° IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 215.21.01.004.006.000: "Comisión de Servicios en el País".
- 4° PAGUESE** Además la suma de \$ 8.960.- (ocho mil novecientos sesenta pesos), por concepto de peajes y estacionamiento, con motivo de la Comisión de Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C.-RRHH /Visitos Patricio Silva Valencia



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2- RECURSOS HUMANOS.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

ATL / RRHH / [redacted] / G. MD / JBN / fd.-